

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



RESOLUCIÓN N° 961 DE

(10 DE OCTUBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 066 DE 2016 POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE ALGUNOS ITEMS DE LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2016

**EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, y el Decreto 0356 del 05 de marzo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la “SUMINISTRO DE MATERIAL DE REHABILITACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial estimado de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$960.000.000,00), respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad en SIIF No 108116, Dinámica NET 336 de fecha 11 de Marzo de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51-1-1-6, Recurso 20, por concepto de MATERIALES PARA REHABILITACIÓN Y OTORRINO, por valor DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.420.000.000,00). Expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central..
---	---	---

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones el día 26 de septiembre de 2016, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales la empresa MEDIHUMANA COLOMBIA, presentaron observaciones que fueron resueltas mediante formulario No.01. Con fecha de 5 de Octubre de 2016.

Que mediante Acta Ordinaria No 216 y Ponencia No 060 del Siete (7) de Octubre de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 066 de 2016 por declaratoria de

Salud – Calidad – Humanización”



desierto de algunos ítems de la Licitación Publica N°004-2016, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 066 de 2016 por declaratoria de desierto de algunos ítems de la Licitación Publica N°004-2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE REHABILITACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	Octubre 10	www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés de participación	Desde: Octubre 10 Hasta: Octubre 13	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Octubre 13 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Octubre 18	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Octubre 18	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	Octubre 19 10:30 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Hasta: Octubre 21	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	Octubre 24	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: Octubre 24 Hasta: Octubre 27	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	Octubre 31	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Noviembre 01	www.contratos.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL
"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó y Proyecto:

Dr. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Álvarez David
Área de Planeación y selección

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SMSM. Ricardo Silva Rueda	Comité Técnico Estructurador	
Abog. Angela Ma Montealegre O.	Comité Estructurador Jurídico	
Econ. Yohana Homez Macias	Comité Estructurador Económico	

Salud – Calidad – Humanización”



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

“Salud - Calidad - Humanización”

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia

